



DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

0

✓ ✓

05 de octubre de 2022



Índice

1. Glosario
2. Marco Normativo
3. Introducción
4. Objeto
5. Finalidad
6. Ámbito de aplicación
7. Desarrollo
 - 1 7.1 Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento
 - 7.2 Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales
 - 7.3 Análisis de riesgo y brecha
 - 7.4 Plan de trabajo
 - 7.5 Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad
 - 7.6 Programa general de capacitación

B/N

1. Glosario

Bases de datos: Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identifiable, condicionado a criterios determinados con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

Comité: Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

CONAFE: Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identifiable. Se considera que una persona es identifiable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Derechos ARCOP: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de datos personales.

Documento de seguridad: Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Encargado: Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras, trata datos personales a nombre y por cuenta del responsable.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



LGPDPSSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos: Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

Medidas de seguridad administrativas: Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

Medidas de seguridad físicas: Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

3

Medidas de seguridad técnicas: Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Responsable: Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.



2. Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Fecha de publicación: 05/02/1917 Fecha de última reforma: 28/05/2021
Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo.	Fecha de publicación: 18/03/2016
Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo	Fecha de publicación: 16/08/2022
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.	Fecha de publicación: 09/05/2016 Fecha de última reforma: 20/05/2021
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Fecha de publicación: 26/01/2017
Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.	Fecha de publicación: 04/05/2015 Fecha de última reforma: 20/05/2021
Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.	Fecha de publicación: 26/01/2018

4

n G



3. Introducción

El 26 de enero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) en la cual se establecen las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, en el ámbito federal, estatal y municipal; en la que se definen las bases mínimas y las condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de datos personales y, el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad sobre éstos (Derechos ARCOP), mediante procedimientos sencillos y expeditos.

Asimismo, el 26 de enero de 2018, se publicó en el mismo medio de difusión, el “Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público”, en los que se desarrollan y concentran las obligaciones exigibles del derecho a la protección de datos personales en el sector público federal; a efecto de evitar la desintegración de ordenamientos que puedan repercutir en el cumplimiento efectivo de la LGPDPPSO, por parte de los responsables en el ámbito federal.

5

A partir de la publicación de ambos instrumentos jurídicos, los sujetos obligados que realizan el tratamiento de datos personales, adquieren el carácter de “Responsables”, debiendo tratar a dichos datos bajo los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad; así como, adoptar medidas de seguridad que garanticen el ejercicio de los Derechos ARCOP, entre otras obligaciones previstas.

Estos principios, deberes y derechos imponen una serie de obligaciones para los sujetos regulados por la LGPDPPSO, que tienen como finalidad que el tratamiento se realice de manera tal que se garantice la protección de los datos personales, con el objeto de respetar el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2022, el Consejo Nacional de Fomento Educativo es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, el cual tiene por objeto el Fomento Educativo a través de la prestación de servicios de educación básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la Población Potencial, bajo el modelo



de Educación Comunitaria; el cual se considera un sujeto obligado en materia de protección de datos personales y, por ende, responsable del tratamiento de datos personales que maneja, para el ejercicio de sus atribuciones.

En específico, con relación al deber de seguridad, el artículo 31 de la LGPDPPSO señala que el Responsable del tratamiento deberá establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Así, entre los deberes previstos, el artículo 35 de la LGPDPPSO establece la elaboración de un Documento de Seguridad, en el cual se debe describir y dar cuenta, de manera general, el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento; las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales; el análisis de riesgos; el análisis de brecha; el plan de trabajo; los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y el programa general de capacitación; respecto de los datos personales que poseen las distintas Unidades Administrativas que integran al CONAFE.

6

En ese sentido, en cumplimiento a las obligaciones antes descritas, a continuación, se presenta el Documento de Seguridad del CONAFE con los elementos informativos que establece la normativa de la materia.

La elaboración de este Documento la coordinó la Dirección de Planeación y Evaluación, a través de la Unidad de Transparencia, lo anterior en virtud de que ésa Dirección tiene entre sus funciones la de coordinar los mecanismos que garanticen el acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Razón por la cual el Titular del Comité, es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, en términos de lo establecido en el artículo 83 de la LGPDPPSO.

El Comité tiene entre sus funciones la de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del CONAFE, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia.

en



4. Objeto

El objeto del presente Documento de Seguridad es garantizar el derecho a la protección de los datos personales en el CONAFE, asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal con la que éste cuenta, de conformidad con lo previsto en la LGPDPPSO y demás disposiciones aplicables.

5. Finalidades

Las finalidades de este Documento de Seguridad son las siguientes:

- Identificar el universo de sistemas de datos personales que posee cada dependencia o entidad.
- Clasificar el tipo de datos personales que contiene cada sistema de datos personales.
- Establecer las medidas de seguridad concretas implementadas.
- Establecer un sistema de supervisión y vigilancia interna y/o externa.
- Fijar parámetros para la actuación de los responsables.
- Crear políticas institucionales para la Protección de los Datos Personales.



6. Ámbito de aplicación

De conformidad con lo dispuesto en la LGPDPPSO, el presente Documento de Seguridad es aplicable para todas las Unidades Administrativas que integran al CONAFE y que, en el ejercicio de sus atribuciones, dentro de sus Sistemas de Tratamiento de Datos Personales, administren bases de datos; ya sean sistemas completos, o el tramo de información que corresponda.

También lo será para aquellos datos personales que obren en soportes físicos y/o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, procesamiento, almacenamiento y organización. Los datos personales podrán ser expresados en forma numérica, alfabética, gráfica, alfanumérica, fotografía, acústica o en cualquier formato.

Asimismo, para aquellos servidores públicos, con acceso a datos personales, que se encuentran obligados a conocer y a aplicar las medidas de seguridad propias de cada Sistema; en todas y en cada una de las fases del tratamiento, iniciando desde la obtención de los mismos y finalizando con su supresión.

8

Cabe mencionar que la obligación de confidencialidad debe subsistir aún después de que los involucrados hayan finalizado su participación en el tratamiento, derivado del cambio de funciones e, inclusive, cuando la relación laboral con el CONAFE haya concluido.

Ahora bien, además de las funciones y obligaciones de los servidores públicos involucrados, establecidas de manera específica en el análisis de cada uno de los Sistemas, de manera general deberán observarse lo siguiente:

- Tratar los datos personales con responsabilidad y con las medidas de seguridad que se haya establecido para tal fin.
- Guardar confidencialidad sobre la información que conozcan en el desarrollo de sus actividades.
- Estar capacitados en materia de tratamiento de datos personales.
- Dar aviso a los superiores jerárquicos, ante cualquier acción que pueda poner en riesgo los datos personales y, en general, que puedan vulnerar la seguridad de los datos personales.

De manera particular, atendiendo a los cargos, encargos y/o designaciones de los servidores públicos, se precisan cuatro roles básicos en el tratamiento de los datos personales, así como las funciones que cada uno de éstos tendrá:



- **Responsable del sistema:** El titular de la Unidad Administrativa que administre el Sistema, el cual deberá:
- Dar aviso a la Unidad de Transparencia de los Sistemas de Tratamiento de Datos Personales que se encuentren a su cargo.
 - Designar al Administrador de cada Sistema de Tratamiento de Datos Personales a su cargo.
 - Validar que la información entregada por los titulares de los datos personales, sea la estrictamente necesaria para cumplir con los fines legales para los cuales se hubieran recabado.
- **Administrador:** Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual además de tener la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores, deberá:
- Mantener actualizado el Sistema de Tratamiento de Datos Personales.
 - Determinar a los servidores públicos que tendrán acceso a los datos personales, en función del tratamiento que se les debe aplicar.
 - Autorizar los accesos de los servidores públicos, determinar los privilegios y limitantes y, llevar un registro de los mismos.
 - Implementar las medidas de seguridad con la finalidad de evitar vulneraciones de la información.
- **Operador:** Sus funciones se determinan de acuerdo al perfil asignado en el tratamiento de los datos personales de cada Sistema.

9

El incumplimiento a lo establecido en el Documento de Seguridad, así como a lo establecido por la LGPDPPSO y los Lineamientos, causará la aplicación de medidas de apremio y/o sanciones, que se detallan en dichos instrumentos normativos.



7. Desarrollo

7.1 Inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento

La LGPDPPSO en sus fracciones I y III del artículo 33 establece la obligación de contar con un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento para la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos personales, mismo que forma parte del documento de seguridad; los inventarios de datos personales forman parte integral del presente documento.

Sobre el particular, el CONAFE elaboró los inventarios de los distintos tratamientos de datos personales que realiza, identificando los elementos informativos, basados en el ciclo de vida de cada uno de éstos; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de los Lineamientos.

Los sistemas que se detallan en el presente Documento de Seguridad son aquellos que contienen datos personales que tratan las Unidades Administrativas del CONAFE, y que se encuentran tanto en soporte físico como electrónico

10

- A. Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar
 - A.1. Sistema de Estudios para Docentes (SED)
 - A.2. Expedientes de los beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED), adscritos a Oficinas Centrales
 - A.3. Prórroga de incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED)
 - A.4. Registro de Aspirantes a Líder para la Educación Comunitaria
 - A.5. Apoyo económico para gastos del proceso de titulación de estudios superiores
 - A.6. Receso en la entrega del apoyo económico para la continuidad educativa
 - A.7. Colaboración con instituciones públicas y privadas
- B. Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión
 - B.1. Venta de libros con solicitud de factura
 - B.2. Registro de asistencia a eventos del CONAFE
 - B.3. Cobertura de eventos públicos
 - B.4. Levantamiento de imagen en foto o video en servicios educativos
 - B.5. Redes sociales
 - B.6 Contratación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios



C. Dirección de Operación Territorial

C.1. Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC)

C.2. Contraloría Social

C.3. Material de equipamiento y equipo de trabajo a figuras educativas

D. Dirección de Planeación y Evaluación

D.1. Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE)

D.2. Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria (SUCECOM)

D.3. Atención al derecho de petición

D.4. Solicitudes de acceso a la información y de datos personales

D.5. Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

E. Dirección de Asuntos Jurídicos

E.1. Elaboración de Contratos

E.2. Elaboración de Convenios

E.3. Atención a demandas en materia civil

E.4. Atención a demandas en materia familiar

E.5. Atención a demandas en materia laboral

E.6. Atención a denuncias en materia penal

E.7. Atención a quejas en materia de Derechos Humanos

11

F. Unidad de Administración y Finanzas

F.1. Altas y bajas en el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP)

F.2. Contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios

F.3. Contratación de personal

F.4. Elaboración de contratos y nombramientos de personal

F.5. Control de asistencia del personal operativo

F.6. Elaboración de credenciales institucionales

F.7. Elaboración de finiquitos

F.8. Evaluación al desempeño del personal operativo de base y confianza

F.9. Formatos de alta a los seguros de vida institucional (con o sin potenciación) y de retiro

F.10. Elaboración de Hoja Única de Servicios



- F.11. Pago de las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR/FOVISSSTE)
- F.12. Pago de nómina del personal, pago por la adquisición de bienes, prestación de servicios, pago por arrendamientos y entrega de apoyos económicos a figuras educativas
- F.13. Determinación de pago de prestaciones al personal de base
- F.14. Programa Anual de Capacitación del Personal
- F.15. Elaboración de nóminas, expedición de recibos de pago, así como la emisión de CFDIS (timbres fiscales)
- F.16. Altas, bajas y pago de enteros al ISSSTE

A continuación, se abordará cada uno de los sistemas de tratamiento de datos personales referidos:

A. Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar

A.1. Sistema de Estudios para Docentes (SED)

Objetivo: Tratamiento de la individualización de la incorporación como Beneficiario del SED para acceder al apoyo económico proporcionado por el CONAFE para la continuidad educativa.

Fundamento legal: Artículo 17 fracción XXX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Estado donde realizó su servicio social educativo y nombre del Estado donde realiza sus estudios.

Datos personales sensibles: Nombre del plantel donde estudia y nombre de la carrera que cursa.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formatos electrónicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

n G



Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Tipo de soporte: Electrónico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

13

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

A.2. Expedientes de los beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED), adscritos a Oficinas Centrales

Objetivo: Integrar los expedientes de los beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED), adscritos a las Oficinas Centrales del CONAFE.

Fundamento legal: Artículo 17 fracción XXX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.



Datos personales: Nombre, estado civil, Clave Única de Registro de Población (CURP), lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, firma autógrafa, edad, cuentas bancarias, títulos académicos, cédula profesional, certificados académicos.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formatos electrónicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Tipo de soporte: Electrónico y físico

14

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.



A.3. Prórroga de incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED)

Objetivo: Tratamiento de la individualización de la suspensión en la incorporación como Beneficiario del SED para acceder al apoyo económico proporcionado por el CONAFE para la continuidad educativa.

Fundamento legal: Artículo 17 fracción XXX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo y Estado donde se encuentra estudiando.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formatos electrónicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

15

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.





Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

A.4. Registro de Aspirantes a Líder para la Educación Comunitaria

Objetivo: Contar con un registro de aquellas personas que aspiren a ser Líderes para la Educación Comunitaria (LEC).

Fundamento legal: Artículo 17 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 7 y 8 del Reglamento para la Educación Comunitaria; Acuerdo Número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio Fiscal 2022; y demás relativos y aplicables.

16

Datos personales: Nombre completo, nacionalidad, género, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), dirección, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono móvil, nivel educativo, banco, CLABE interbancaria y número de cuenta bancaria.

Datos personales sensibles: Institución de procedencia, situación educativa, aptitudes e intereses personales, estatura, lengua indígena, peso, talla de calzado, talla de pantalón, altura y talla de playera.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formatos electrónicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

17

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

A.5. Apoyo económico para gastos del proceso de titulación de estudios superiores

Objetivo: Tratamiento de la individualización del apoyo económico para cubrir los gastos de titulación de los beneficiarios del Sistema de Educación a Docentes (SED) que concluyeron estudios superiores.

Fundamento legal: Artículo 17 fracción XXX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.



Datos personales: Nombre completo y Estado donde realiza sus estudios.

Datos personales sensibles: Calificaciones (certificado de estudio), nombre del plantel educativo dónde realizó sus estudios y nombre de la carrera cursada.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formatos electrónicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

18

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

A.6. Receso en la entrega del apoyo económico para la continuidad educativa

Objetivo: Tratamiento de la individualización de la suspensión temporal en la entrega del apoyo económico proporcionado por el CONAFE para la continuidad educativa.

Fundamento legal: Artículo 17 fracción XXX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo y Estado donde se encuentra estudiando.

Datos personales sensibles: Motivo por el que se solicita el receso en la entrega del apoyo económico.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formatos electrónicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Educación Comunitaria para el Bienestar.

19

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.



Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

A.7. Colaboración con instituciones públicas y privadas

Objetivo: Contar con la colaboración de instituciones públicas y privadas para alcanzar el objetivo del CONAFE.

Fundamento legal: Artículo 17 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; Manual de Procedimientos para la Elaboración, Validación y Seguimiento de los Convenios, Contratos, Acuerdos y Bases con los Sectores Público, Privado y Organismos Internacionales; así como el artículo 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre del apoderado, datos contenidos en el nombramiento del representante legal de la dependencia, fecha de nacimiento del apoderado, lugar de nacimiento del apoderado, nacionalidad del apoderado, datos contenidos en la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal, Datos contenidos en el Decreto de creación u ordenamiento legal que dé sustento a la dependencia Denominación o razón social, en su caso, Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio fiscal y datos contenidos en el comprobante de domicilio.

Datos personales sensibles: Facultades del apoderado.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de correos electrónicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Educación Comunitaria para el Bienestar.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

21

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

B. Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión

B.1. Venta de libros con solicitud de factura

Objetivo: Contar con un control de la venta de libros que realiza el CONAFE y de los cuales solicitan factura.





Fundamento legal: Artículo 21 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y correo electrónico.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de texto libre físico, texto libre electrónico, correo electrónico y/o vía telefónica.

Responsable del sistema: Director (a) de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión.

22

Tipo de soporte: Electrónico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una



persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

B.2.Registro de asistencia a eventos del CONAFE

Objetivo: Contar con el registro de las personas que asisten a los eventos del CONAFE, así como presentar a los invitados que participan en éstos.

Fundamento legal: Artículo 21 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, edad y grado de estudios.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.



Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

B.3. Cobertura de eventos públicos

Objetivo: Contar con el registro de personas que asisten a ciertos eventos públicos relevantes en el quehacer del CONAFE, y conformar un archivo de imágenes, para identificar de los participantes en los productos informativos (boletines de prensa, videos).

Fundamento legal: Artículo 21 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

24

Datos personales: Nombre completo, edad, imagen y/o fotografía, cargo.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos, videos y fotografías.

Responsable del sistema: Director (a) de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

25

B.4. Levantamiento de imagen en foto o video en servicios educativos

Objetivo: Contar con un archivo de imágenes de foto y video para la elaboración de productos de comunicación (spot, videos, carteles) para difundir el quehacer del CONAFE.

Fundamento legal: Artículo 21 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, edad, imagen y/o fotografía, domicilio y número telefónico.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de correos electrónicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.



Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

B.5. Redes sociales

Objetivo: Difundir las actividades que lleva a cabo el CONAFE, a través de sus redes sociales; así como Atender dudas en general que puedan tener los usuarios de las mismas.

Fundamento legal: Artículo 21 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.



Datos personales: Nombre completo, lugar de origen, correo electrónico y número de teléfono.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios electrónicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Tipo de soporte: Electrónico.

27

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

2022



B.6 Contratación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios

Objetivo: Participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Fundamento legal: Artículo 21 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio y teléfono.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de texto libre físico o texto libre electrónico.

Responsable del sistema: Director (a) de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

28

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Cultura, Publicaciones y Difusión.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.



Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

C. Dirección de Operación Territorial

C.1. Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC)

Objetivo: Integración de las APEC como instancias externas que representan a las madres y padres de familia, tutores y personas de la comunidad atendida por el CONAFE, para con ellos tener identificados a sus integrantes y poder dar seguimiento a sus actividades y realizar la integración de los expedientes correspondientes.

29

Fundamento legal: Artículo 18 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Acuerdo Número 30/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio Fiscal 2022; y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, sexo, edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, números telefónicos y correo electrónico.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos o texto libre físico.

Responsable del sistema: Director (a) de Operación Territorial.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.



Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Operación Territorial.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

30

C.2. Contraloría Social

Objetivo: Promoción, difusión, desarrollo y seguimiento de la Contraloría Social en el CONAFE.

Fundamento legal: Artículo 18 fracción XVI del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, sexo, edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, números telefónicos y correo electrónico.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de texto libre físico, texto libre electrónico y vía telefónica.



Responsable del sistema: Director (a) de Operación Territorial.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Operación Territorial.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

31

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

C.3. Material de equipamiento y equipo de trabajo a figuras educativas

Objetivo: Dotación de material de equipamiento y equipo de trabajo a figuras educativas.



Fundamento legal: Artículo 18 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y números telefónicos.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios electrónicos y formularios físicos.

Responsable del sistema: Director (a) de Operación Territorial.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Operación Territorial.

32

Tipo de soporte: Electrónico y físico

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una



persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

D. Dirección de Planeación y Evaluación

D.1. Sistema Integral de Información e Infraestructura Nacional para el Fomento Educativo (SIIINAFE)

Objetivo: Llevar un control del padrón de figuras educativas en los Estados.

Fundamento legal: Artículo 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, número telefónico, cuenta bancaria.

Datos personales sensibles:

33

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos o documentación entregada por el titular.

Responsable del sistema: Director (a) de Planeación y Evaluación.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Planeación y Evaluación.

Tipo de soporte: Electrónico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad,



Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

D.2. Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria (SUCECOM)

34

Objetivo: Registro de alumnos en el Sistema Único de Control Escolar de Educación Comunitaria (SUCECOM).

Fundamento legal: Artículo 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, fecha de nacimiento, género, fecha de registro, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población (CURP), datos contenidos en el acta de nacimiento, programa, número de control, grado/nivel escolar,

Datos personales sensibles: Lengua, antecedentes en el sistema educativo, ha estado registrado en CONAFE, necesidad educativa especial, beca de apoyo por discapacidad, aparato de apoyo para su movilidad, talla de playera, talla de pantalón, número de calzado, peso y estatura ¿Cuenta con televisión abierta, televisión de paga, teléfono, radio, internet?

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de texto libre físico o documentación entregada por alumnos y/o padres de familia.

Responsable del sistema: Director (a) de Planeación y Evaluación.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Planeación y Evaluación.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y cajas de archivo asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

D.3. Atención al derecho de petición

Objetivo: Brindar atención a los derechos de petición que se reciban en el CONAFE, relacionados con sus actividades sustantivas.



Fundamento legal: Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; y 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de texto libre físico y/o texto libre electrónico.

Responsable del sistema: Director (a) de Planeación y Evaluación/Enlace de Atención Ciudadana.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Planeación y Evaluación.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con llave asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales

a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

D.4. Solicitud de acceso a la información y de datos personales

Objetivo: Documentar, registrar, dar seguimiento y brindar respuesta a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, a través del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad a su tratamiento.

Fundamento legal: Artículo 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 45, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre, domicilio, correo electrónico, teléfono, nombre del representante, documentos para acreditar la identidad del titular o del representante.

37

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de texto libre físico, texto libre electrónico, vía telefónica, presencial.

Responsable del sistema: Director (a) de Planeación y Evaluación/Titular de la Unidad de Transparencia.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Planeación y Evaluación.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con llave asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan





en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

D.5. Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

38

Objetivo: Documentar y mantener el registro continuo de las capacitaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, realizadas por los servidores públicos del CONAFE, con el objeto de verificar y realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al Programa Anual de Capacitación, así como de obtener los reconocimientos otorgados por el INAI.

Fundamento legal: Artículo 20 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 24, fracción III, 44, fracciones V y VI, 53, 68 fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción III, 65, fracción V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de correo electrónico y constancias emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

X-0



Responsable del sistema: Director (a) de Planeación y Evaluación/Titular de la Unidad de Transparencia.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Planeación y Evaluación.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con llave asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

39

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

E. Dirección de Asuntos Jurídicos

E.1. Elaboración de Contratos



Objetivo: Elaboración de Contratos de prestación de servicios, adquisición de bienes, arrendamiento, comodato y donación.

Fundamento legal: Artículo 22 fracción III del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, rubrica y/o firma, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), datos contenidos en la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, testimonios notariales y en actas expedidas por el Registro Civil, domicilio y datos contenidos en comprobantes de domicilio, números telefónicos y correo electrónico, número de cuenta, número de tarjeta bancaria, actividad económica y régimen fiscal en cédulas del RFC.

Forma de obtención de los datos personales: Indirecta, a través de correos electrónicos y/o copias de documentación enviadas por otras Unidades Administrativas del CONAFE.

Responsable del sistema: Director (a) de Asuntos Jurídicos.

40

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, y archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.



Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

E.2. Elaboración de Convenios

Objetivo: Elaboración de Convenios marco, generales, específicos, de colaboración, e interinstitucionales.

Fundamento legal: Artículo 22 fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, rubrica y/o firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), datos contenidos en la credencial para votar, pasaporte o cédula profesional y en testimonios notariales, domicilio y datos contenidos en comprobantes de domicilio, números telefónicos y correo electrónico.

Forma de obtención de los datos personales: Indirecta, a través de correos electrónicos y/o copias de documentación enviadas por otras Unidades Administrativas del CONAFE.

Responsable del sistema: Director (a) de Asuntos Jurídicos.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.



Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

42

E.3. Atención a demandas en materia civil

Objetivo: Atención de todas las etapas procesales derivadas de demandas civiles en las que intervenga el CONAFE.

Fundamento legal: Artículo 22 fracciones VI del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo y domicilio

Forma de obtención de los datos personales: Indirecta, a través de correos electrónicos y/o copias de documentación enviadas por otras Unidades Administrativas del CONAFE, así como documentación notificada por la autoridad correspondiente.



Responsable del sistema: Director (a) de Asuntos Jurídicos.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con llave asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

43

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

E.4. Atención a demandas en materia familiar

Objetivo: Atención de todas las etapas procesales derivadas de demandas familiares en las que intervenga el CONAFE.



Fundamento legal: Artículo 22 fracciones VI del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, nacionalidad, lugar de nacimiento, edad, domicilio y datos laborales.

Forma de obtención de los datos personales: Indirecta, a través de correos electrónicos y/o copias de documentación enviadas por otras Unidades Administrativas del CONAFE, así como documentación notificada por la autoridad correspondiente.

Responsable del sistema: Director (a) de Asuntos Jurídicos.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

44

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una



persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

E.5. Atención a demandas en materia laboral

Objetivo: Atención de todas las etapas procesales derivadas de demandas laborales interpuestas en contra del CONAFE.

Fundamento legal: Artículo Artículo 22 fracciones VI del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, nacionalidad, fotografía, estado civil, sexo, rubrica y/o firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), los datos contenidos en la credencial de elector y en las actas expedidas por el Registro Civil, número de seguridad social, domicilio y datos en comprobantes de domicilio, números telefónicos, correo electrónico, certificado de estudios, título profesional, cédula profesional, número de cuenta, número de tarjeta bancaria, actividad económica y régimen fiscal en cédulas del RFC.

45

Forma de obtención de los datos personales: Indirecta, a través de correos electrónicos y/o copias de documentación enviadas por otras Unidades Administrativas del CONAFE, así como documentación notificada por la autoridad correspondiente.

Responsable del sistema: Director (a) de Asuntos Jurídicos.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con llave asignados a esta unidad



administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

E.6. Atención a denuncias en materia penal

46

Objetivo: Atención de todas las etapas procesales derivadas de denuncias en materia penal.

Fundamento legal: Artículo 22 fracciones VI del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, edad, lugar de nacimiento, estado civil, sexo, domicilio, números telefónicos, correo electrónico, grado de estudios, ocupación, monto de percepciones económicas.

Forma de obtención de los datos personales: Indirecta, a través de correos electrónicos y/o copias de documentación enviadas por otras Unidades Administrativas del CONAFE, así como documentación notificada por la autoridad correspondiente.

Responsable del sistema: Director (a) de Asuntos Jurídicos.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el **Responsable del sistema**, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.



Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con llave asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

47

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

E.7. Atención a quejas en materia de Derechos Humanos

Objetivo: Atención a las quejas que, en materia de Derechos Humanos, se interponen en contra del CONAFE.

Fundamento legal: Artículo 22 fracciones VII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, nacionalidad, lugar de nacimiento, edad, grado de estudios.

2022
C
N



Forma de obtención de los datos personales: Indirecta, a través de correos electrónicos y/o copias de documentación enviadas por otras Unidades Administrativas del CONAFE, así como documentación notificada por la autoridad correspondiente.

Responsable del sistema: Director (a) de Asuntos Jurídicos.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con llave asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F. Unidad de Administración y Finanzas



F.1. Altas y bajas en el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP)

Objetivo: Registrar información básica de los servidores públicos en el Registro Único de Servidores Públicos (RUSP), para contar con información de altas, bajas y cambios de los servidores públicos.

Fundamento legal: Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad social (NSS), Fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP) de los hijos (cuando aplique según el caso), datos contenidos en la cédula profesional, correo electrónico.

Forma de obtención de los datos personales: directa, a través de formularios electrónicos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

49

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.



Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.2. Contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios

Objetivo: Llevar a cabo el procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiere el CONAFE

Fundamento legal: Artículo 23 fracciones XXVIII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma, domicilio.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de correo electrónico, texto libre electrónico.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.



Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

51

F.3. Contratación de personal

Objetivo: Recopilar la información que se requiere para la contratación de personal e integrar su expediente.

Fundamento legal: Artículo 23 fracción VI del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de Seguridad Social (NSS), estado civil, fecha de nacimiento, firma, fotografía, datos contenidos en el acta de nacimiento, cédula profesional (en su caso), certificado médico, solicitud de empleo, currículum vitae y en el título profesional (en su caso), domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos contenidos en comprobante de domicilio, grado de estudios, datos contenidos en último comprobante de estudios y en la cédula profesional (en su caso).



Datos personales sensibles: Peso, estatura, color de piel, color de cabello, color de ojos, intereses personales datos contenidos en los exámenes psicométricos, test, batería de respuestas.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos, entrega de documentación.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

52

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.



F.4. Elaboración de contratos y nombramientos de personal

Objetivo: Formalizar la relación laboral del trabajador con el CONAFE.

Fundamento legal: Artículo 23 fracciones VI Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, estado civil, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), edad, firma, domicilio, número telefónico y correo electrónico.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos y entrega de documentación.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

53

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.



Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.5. Control de asistencia del personal operativo

Objetivo: Llevar el registro y control de asistencia del personal operativo del CONAFE.

Fundamento legal: Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo y firma.

54

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida



Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.6. Elaboración de credenciales institucionales

55

Objetivo: Identificar al personal activo de la institución.

Fundamento legal: Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y firma.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.





Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.7. Elaboración de finiquitos

Objetivo: Elaborar el cálculo de las prestaciones no pagadas en caso de jubilaciones, separaciones voluntarias y determinación por parte del Tribunal Federal o de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

Fundamento legal: Artículo 23 fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP).

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos.



Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

57

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.8. Evaluación al desempeño del personal operativo de base y confianza

Objetivo: Definir el cumplimiento de las metas institucionales y evaluar el desempeño del personal operativo de base y confianza para determinar a los ganadores de premios y estímulos



Fundamento legal: Artículo 23 fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de Población (CURP).

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios electrónicos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales

a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.9. Formatos de alta a los seguros de vida institucional (con o sin potenciación) y de retiro

Objetivo: Dar de alta al trabajador en el seguro institucional y designar beneficiarios en caso de fallecimiento, así como contar con la información necesaria para realizar el descuento vía nómina de las primas de potenciación y trámite del seguro de retiro por jubilación.

Fundamento legal: Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), nombre completo de los beneficiarios, fecha de nacimiento, firma, domicilio y número telefónico.

59

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida



Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.10. Elaboración de Hoja Única de Servicios

60

Objetivo: Elaborar la Hoja Única de Servicios de trabajadores y ex trabajadores del CONAFE, la cual contempla su historial laboral.

Fundamento legal: Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios físicos y formularios electrónicos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.



Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

61

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.11. Pago de las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR/FOVISSSTE)

Objetivo: Realizar el pago de las aportaciones al SAR.

Fundamento legal: Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y número de seguridad social (NSS).



Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de la documentación proporcionada por el titular de los datos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.12. Pago de nómina del personal, pago por la adquisición de bienes, prestación de servicios, pago por arrendamientos y entrega de apoyos económicos a figuras educativas



Objetivo: Realizar la dispersión de todo tipo de pagos, derivados de obligaciones contractuales del CONAFE y entrega de apoyos económicos a figuras educativas.

Fundamento legal: Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población (CURP) y cuenta bancaria.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de la documentación proporcionada por el titular de los datos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

63

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.



Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.13. Determinación de pago de prestaciones al personal de base

Objetivo: Determinar conforme a los supuestos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del CONAFE qué empleados tienen derecho a determinada prestaciones.

Fundamento legal: Artículo 23 fracción VII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de ser aplicable, datos contenidos en las actas de nacimiento de los hijos, nombre completo, nombre completo de los padres y nombre completo de los abuelos.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de la documentación proporcionada por el titular de los datos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con llave asignados a esta unidad



administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.14. Programa Anual de Capacitación del Personal

65

Objetivo: Detectar las necesidades de capacitación del personal para elaborar el Programa Anual de Capacitación y llevar a cabo la contratación de los cursos solicitados para su desarrollo profesional.

Fundamento legal: Artículo 23 fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), correo electrónico personal.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de formularios electrónicos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.



Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.15. Elaboración de nóminas, expedición de recibos de pago, así como la emisión de CFDIS (timbres fiscales)

Objetivo: Realizar el cálculo de los salarios, deducciones y prestaciones de los trabajadores del CONAFE, expedición de recibos de pago a los trabajadores del CONAFE, así como la emisión de CFDIS (timbres fiscales) de los recibos de pago, para efectos laborales y fiscales de los trabajadores.

Fundamento legal: Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.



Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad social (NSS), firma, correo electrónico, número de cuenta bancaria.

Datos personales sensibles: Deducciones al salario no previstas en la Ley.

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de documentación proporcionada por el titular de los datos.

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros con llave asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales



a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.

F.16. Altas, bajas y pago de enteros al ISSSTE

Objetivo: Realizar el trámite de altas, bajas y pago de enteros de las cuotas de seguridad social de los trabajadores del CONAFE.

Fundamento legal: Artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo; así como 4, 16 a 18, y 20 a 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás relativos y aplicables.

Datos personales: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y número de seguridad social (NSS).

Forma de obtención de los datos personales: Directa, a través de la documentación entregada por el titular de los datos.

68

Responsable del sistema: Unidad de Administración y Finanzas.

Administrador del sistema: Servidor público designado por el Responsable del sistema, el cual tiene la responsabilidad de administrar el Sistema y a los Operadores del mismo.

Operador del sistema: Servidor público designado por el Administrador del sistema, el cual se encarga de usarlo.

Usuario del sistema: Servidores públicos adscritos a la Unidad de Administración y Finanzas.

Tipo de soporte: Electrónico y físico.

Características del lugar físico donde se resguarda este sistema: En los equipos de cómputo, con clave personal, archiveros asignados a esta unidad administrativa, situados en los espacios de labores cotidianas del área, que se localizan en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

Portabilidad de datos personales: A petición del titular de los datos personales, y atendiendo a la normatividad aplicable a la materia, se podrá realizar la portabilidad de sus datos personales.

Transferencia de datos personales: Como regla general no se realizarán trasferencias de datos personales, sin embargo, en caso de hacer transferencia de datos personales se realizará conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Encargado de tratar datos personales: Como regla general, ninguna persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del CONAFE, tratará datos personales a nombre y por cuenta del CONAFE, sin embargo, en caso que sea necesario que una persona ajena al CONAFE trate datos personales en posesión de éste, se formalizará el instrumento jurídico correspondiente para que el encargado cumpla con lo establecido en la LGPDPPSO y demás normatividad aplicable.



7.2 Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales

En cumplimiento a la fracción II del artículo 33 de la LGPDPPSO, el CONAFE, identifica las funciones y obligaciones del personal que lleva a cabo el tratamiento de datos personales de la siguiente manera:

1. Atendiendo lo dispuesto en la LGPDPPSO y los Lineamientos, mismos que se encuentran asociados con cada una de las áreas responsables de su cumplimiento.
2. Atendiendo a los servidores públicos que realizan el tratamiento, Unidad Administrativa a la cual se encuentra adscrito y finalidad de dicho tratamiento.

El CONAFE cuenta con roles y funciones del personal con respecto a sus actividades las cuales pueden incluir el tratamiento de los datos personales y por ende la protección de los mismo, los cuales se describan en el presente apartado de manera general y particular, con independencia de que el inventario de datos personales funja como una bitácora donde quedan establecidos los responsables, administradores y usuarios de los datos personales.

70

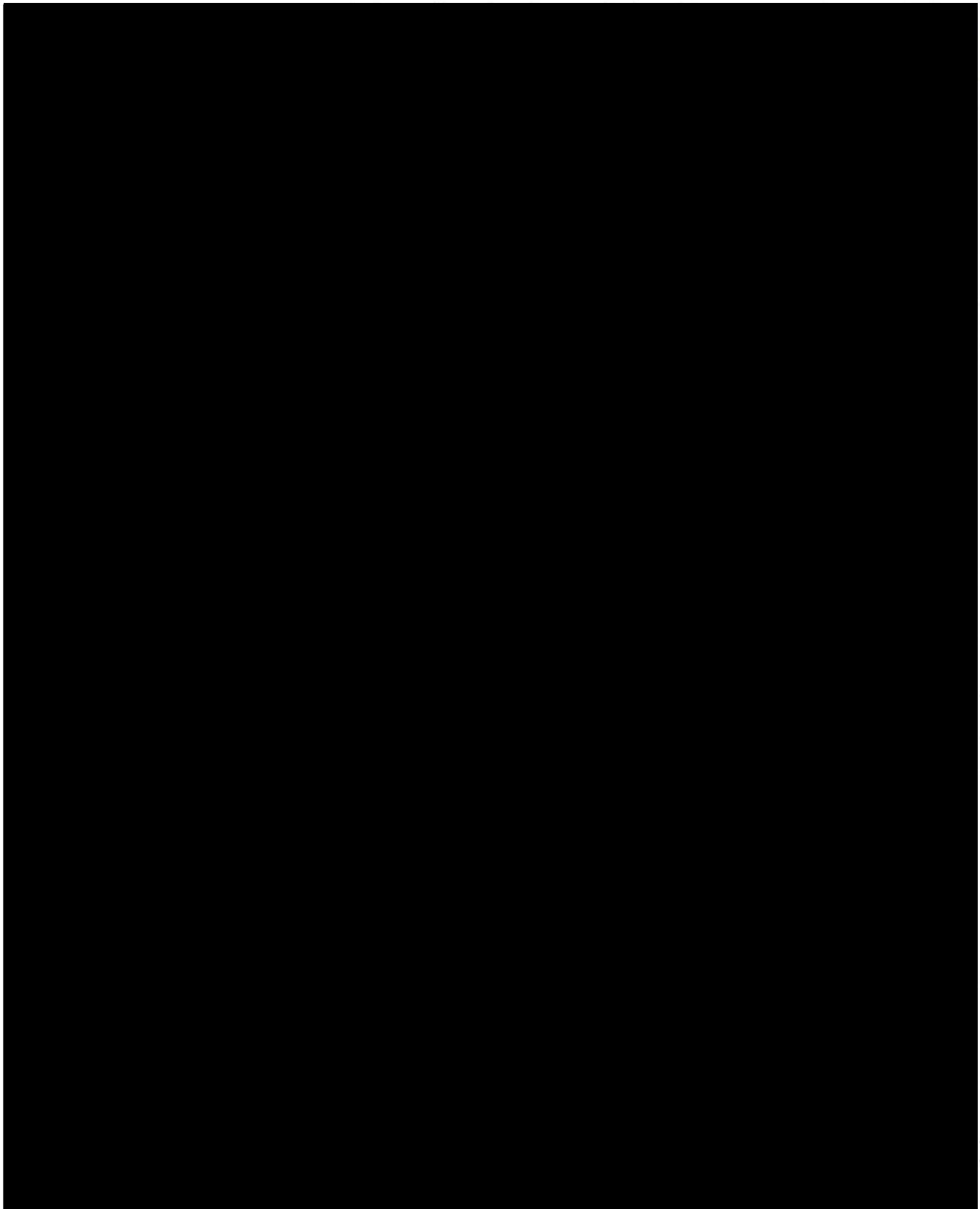
Las funciones de los servidores públicos adscritos a cada Unidad Administrativa que integra el CONAFE se encuentran definidas en la legislación y normatividad que rige el actuar del mismo, por lo cual, para efectos del presente documento de seguridad, el marco normativo de referencia se encuentra establecido en el Manual de Organización General del Consejo Nacional de Fomento Educativo y en el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

En ese sentido, resulta importante señalar que la legislación y normatividad aplicable al CONAFE que define las funciones, responsabilidades, autoridades y obligaciones al interior de la organización, se encuentra disponible de manera actualizada en el apartado "Normateca" de su Portal Institucional, el cual se encuentra en la siguiente página: <https://www.gob.mx/conafe>

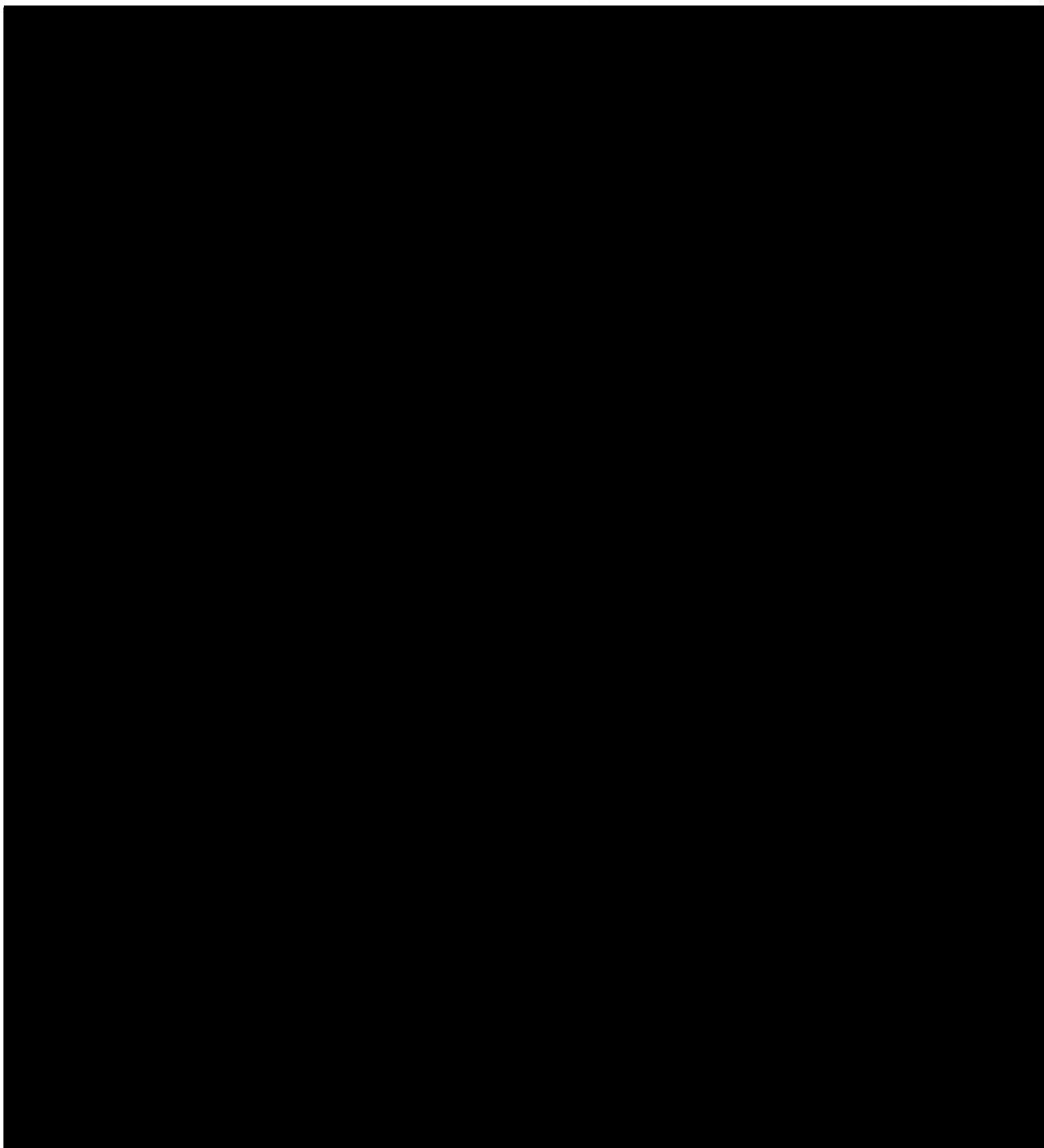
Adicionalmente, a fin de identificar la relación de las funciones por Unidades Administrativas del CONAFE y el marco normativo aplicable a dicha gestión, deberá consultarse el Manual de Organización Específico del CONAFE, el cual se encuentra disponible en el apartado "Normateca" del Portal Institucional del CONAFE, o directamente en: <https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/habrearchivo.aspx?256> y <https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/normateca/habrearchivo.aspx?310>



7.3 Análisis de riesgo y brecha







nc



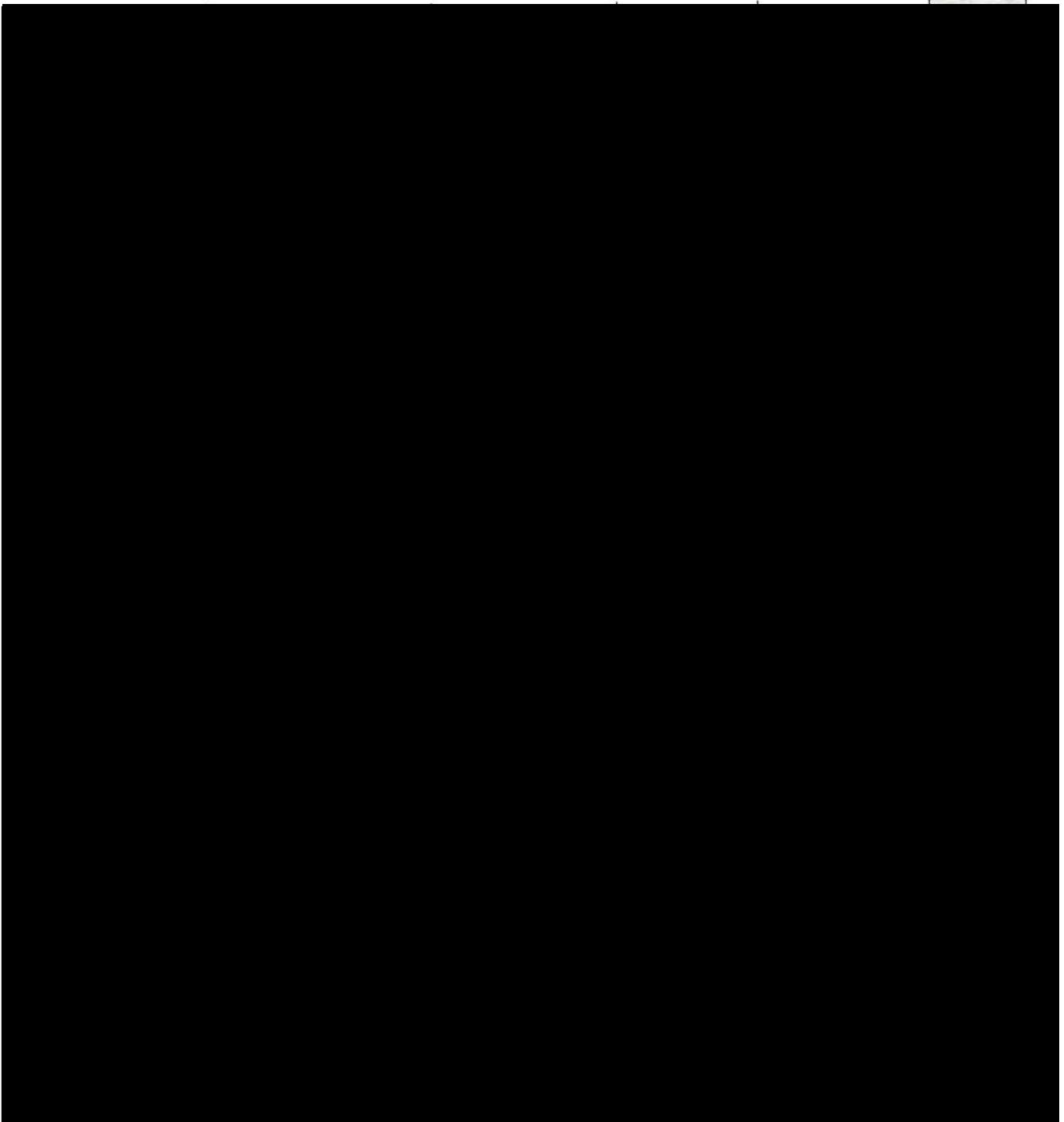
EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

75





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFO
Consejo Nacional de Fomento Educativo

76

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe

2 2





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

77

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe



**Ricardo
Flores
Magón**
Año de
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

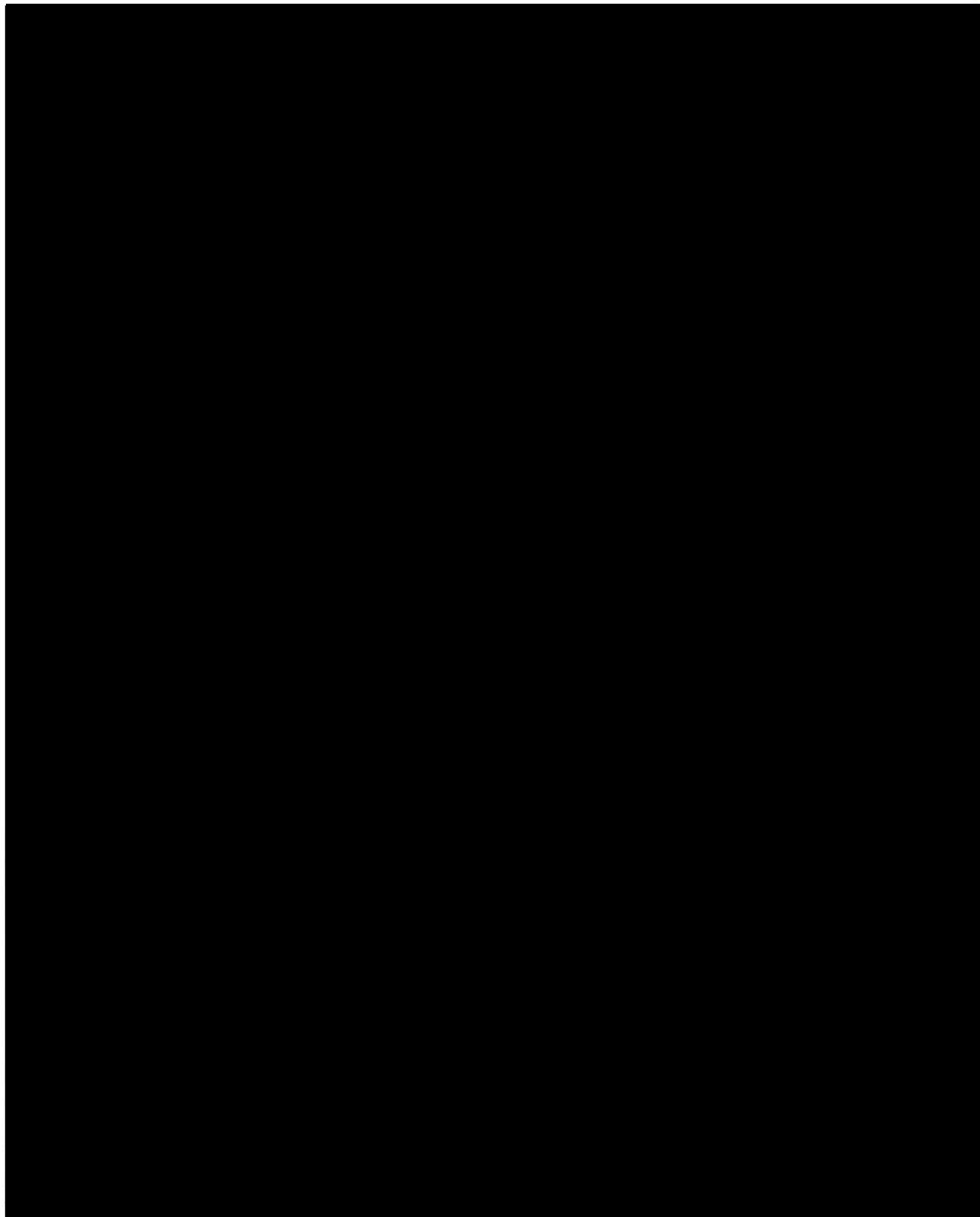
X 2



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFO
Consejo Nacional de Fomento Educativo

78

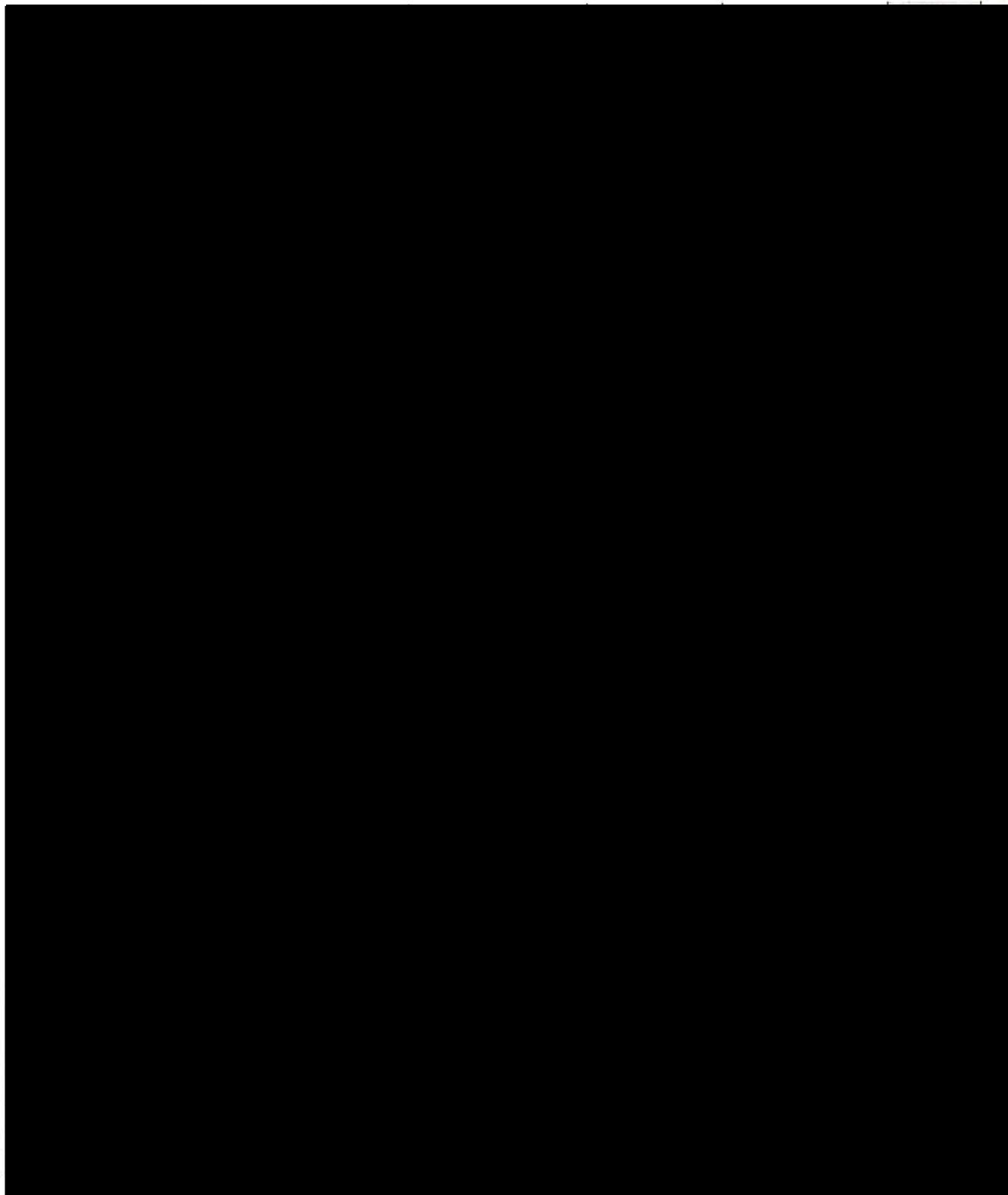


Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe



nc



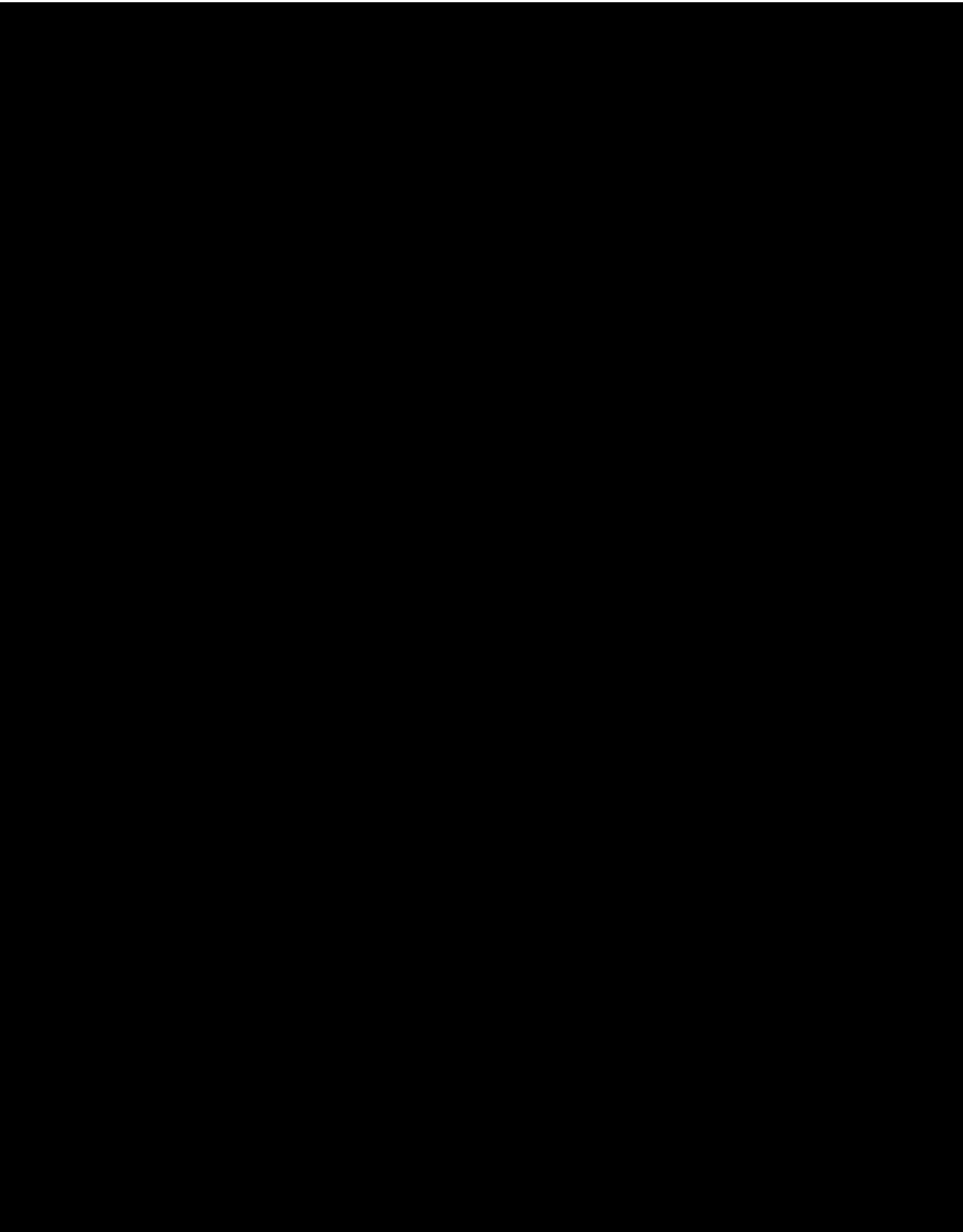




EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

81



Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe



2022
Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

83





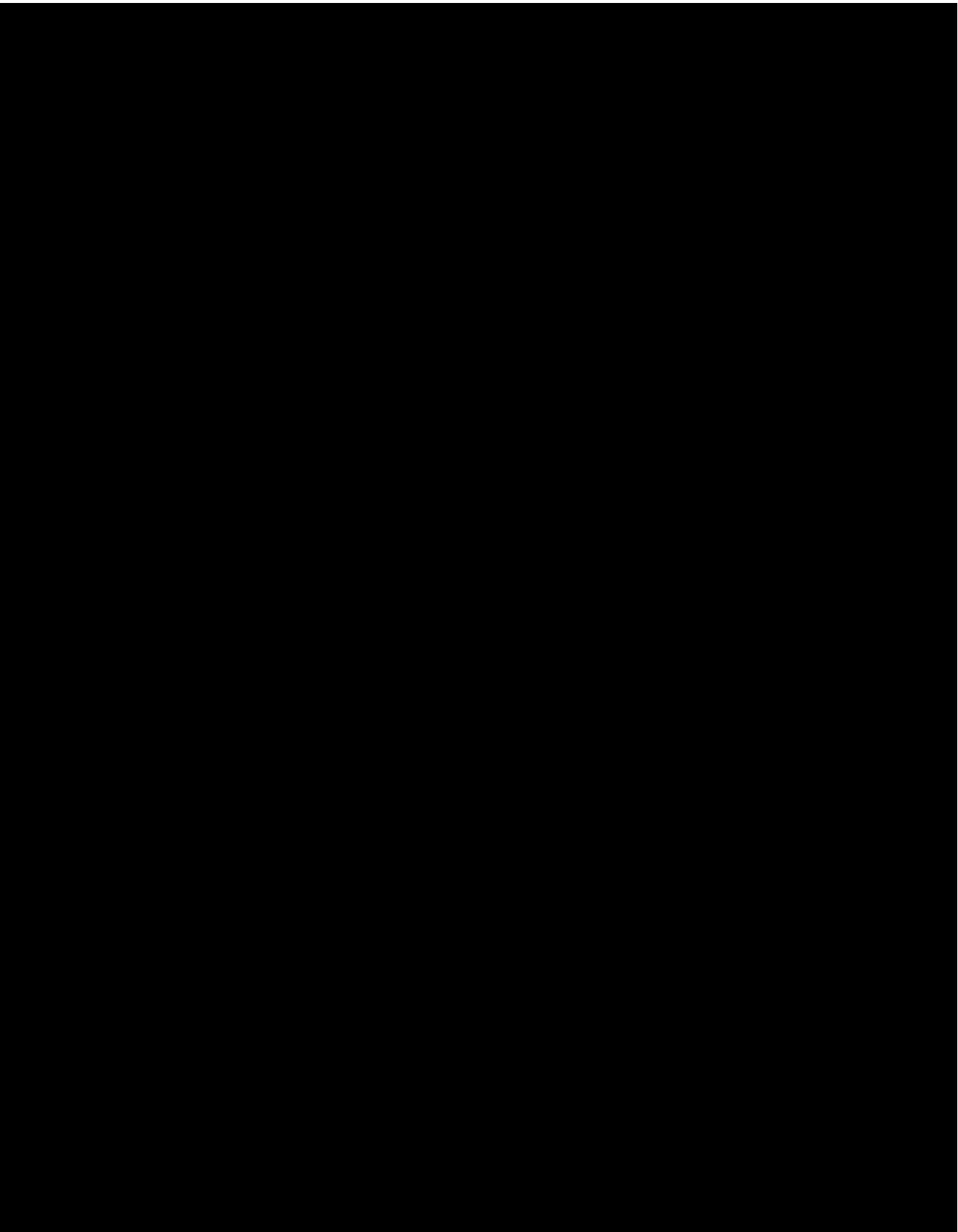
EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

85



Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P. 03330. Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe



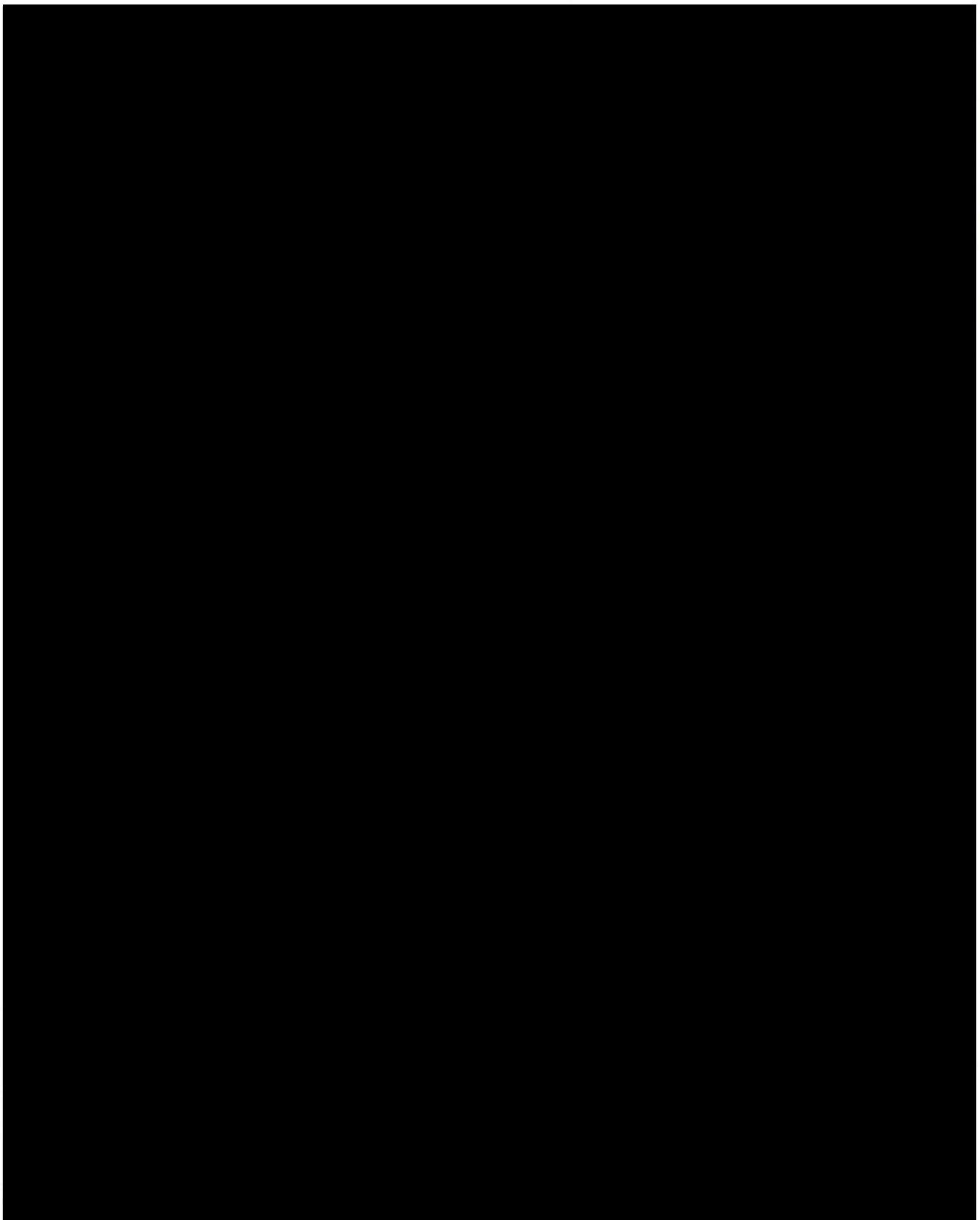
26
27



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

86



Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe



RG



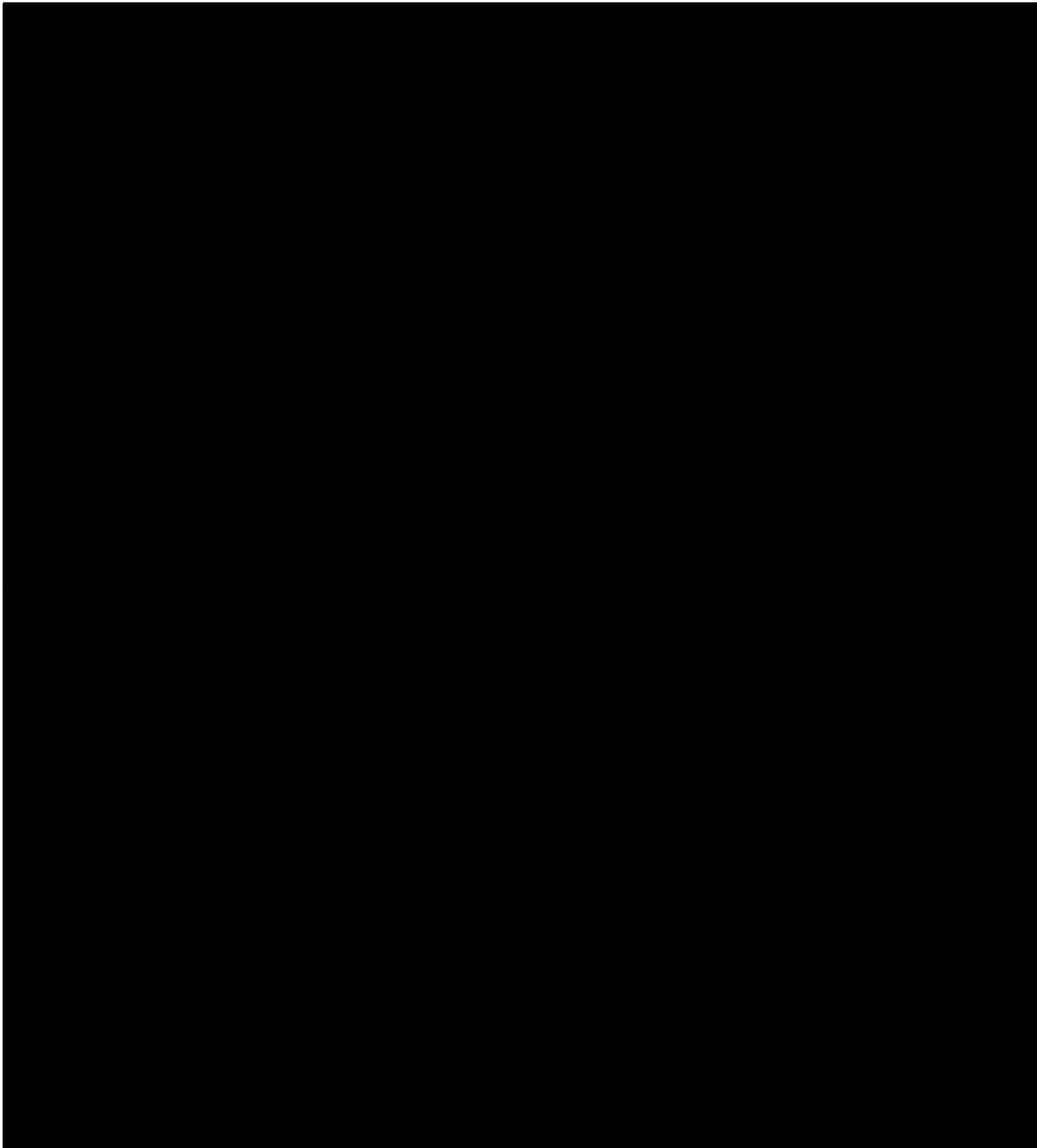




EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

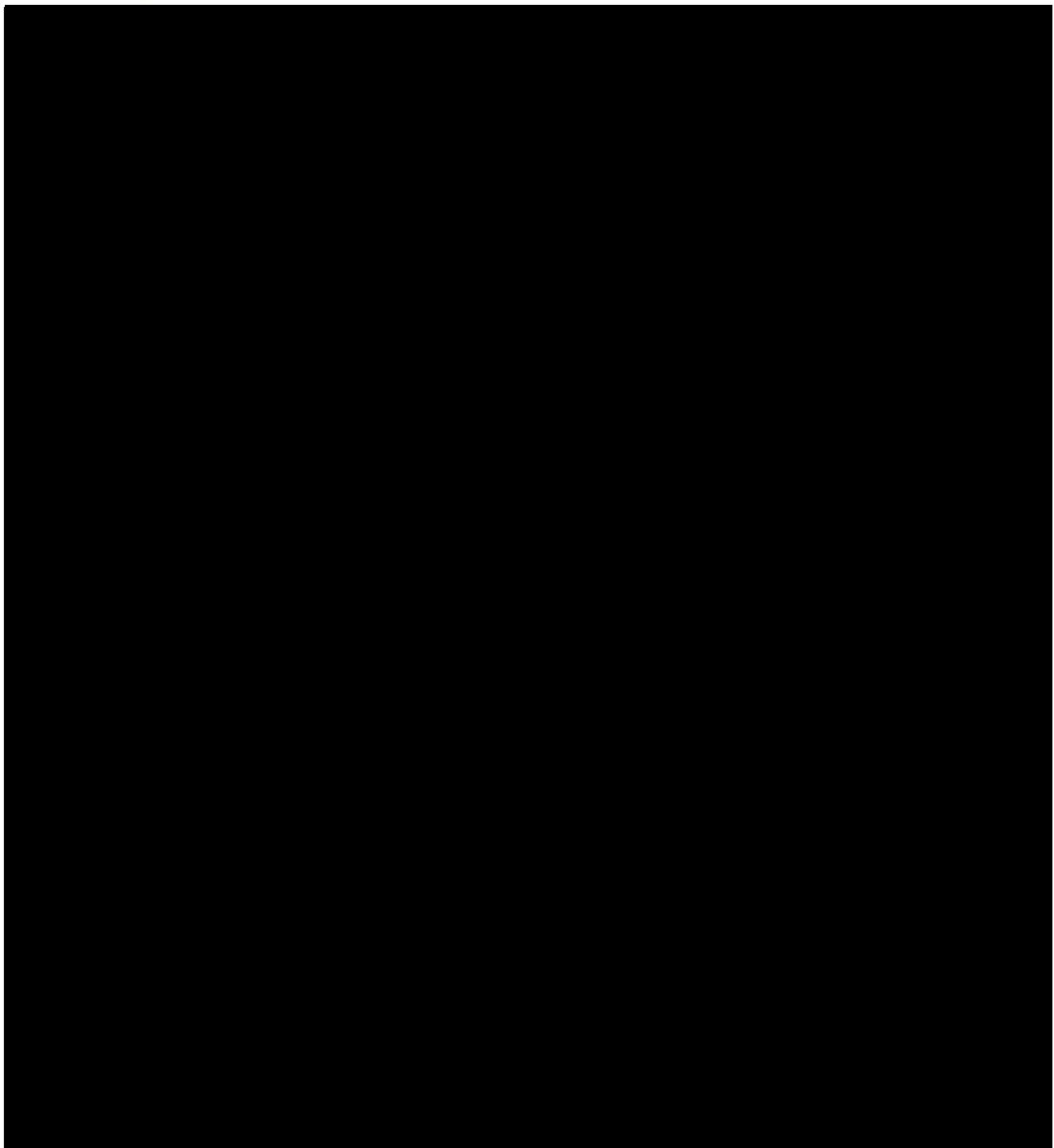
88



Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe

N.C.



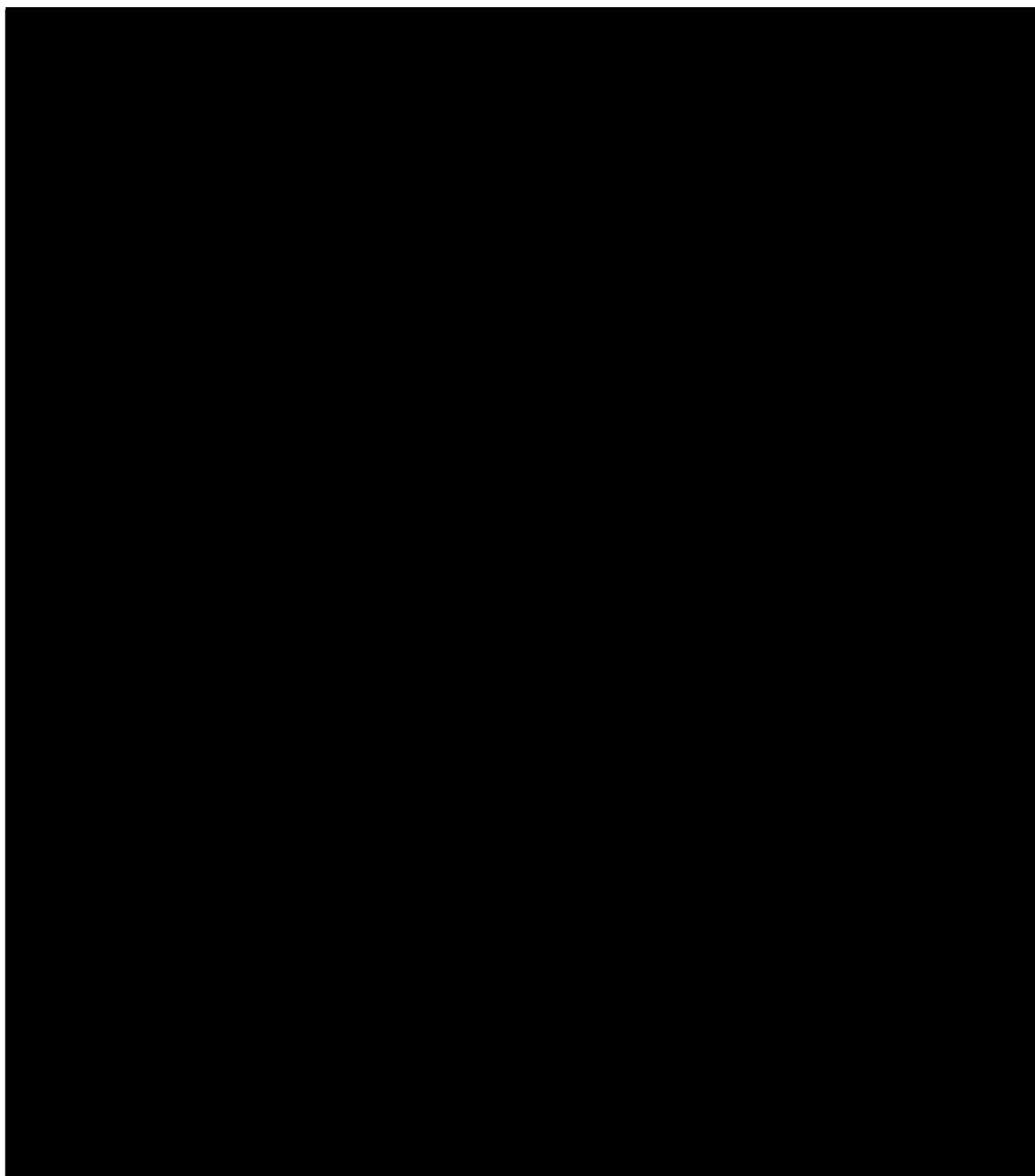




EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

90



Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe

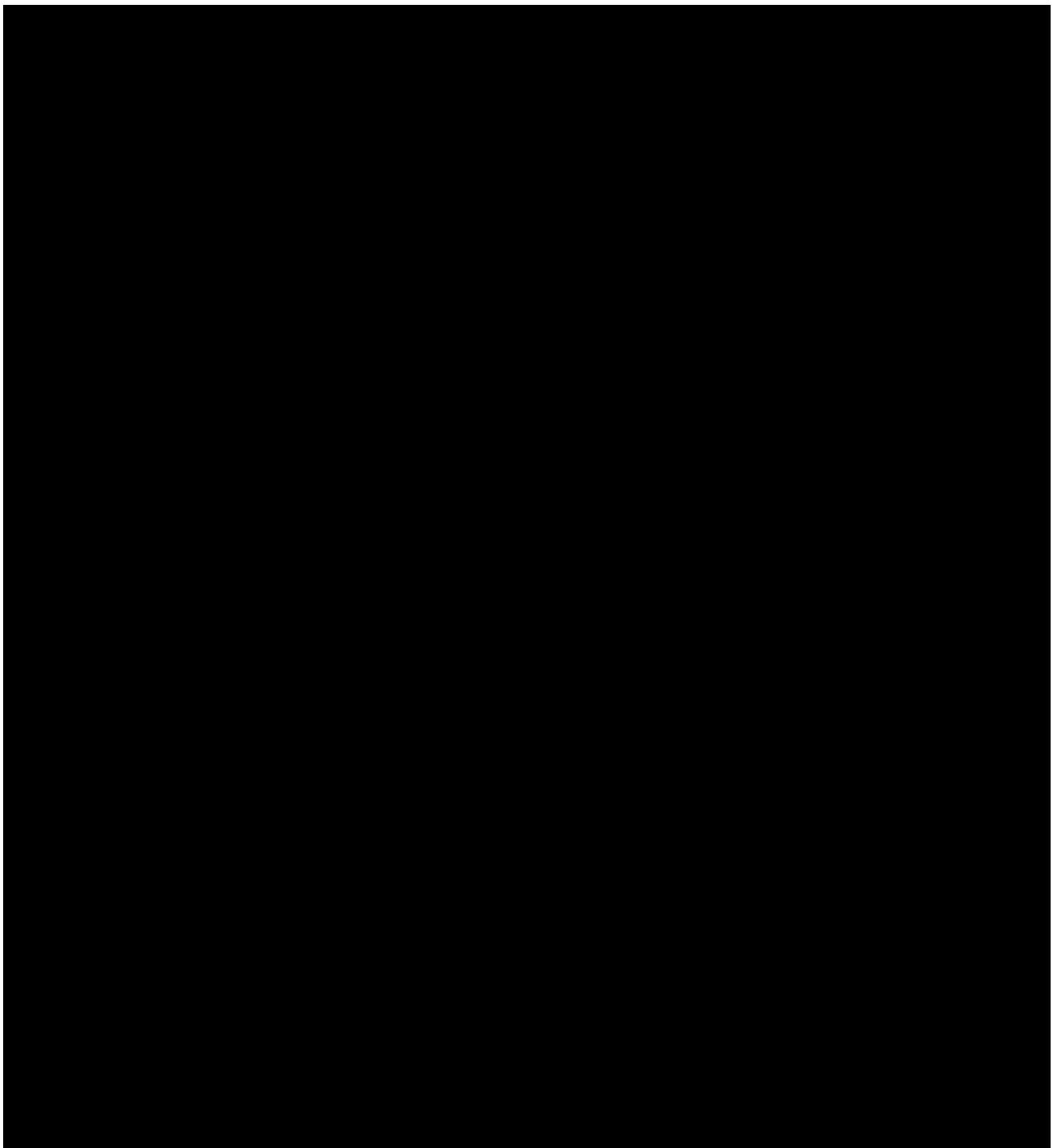
xc





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo



91

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe



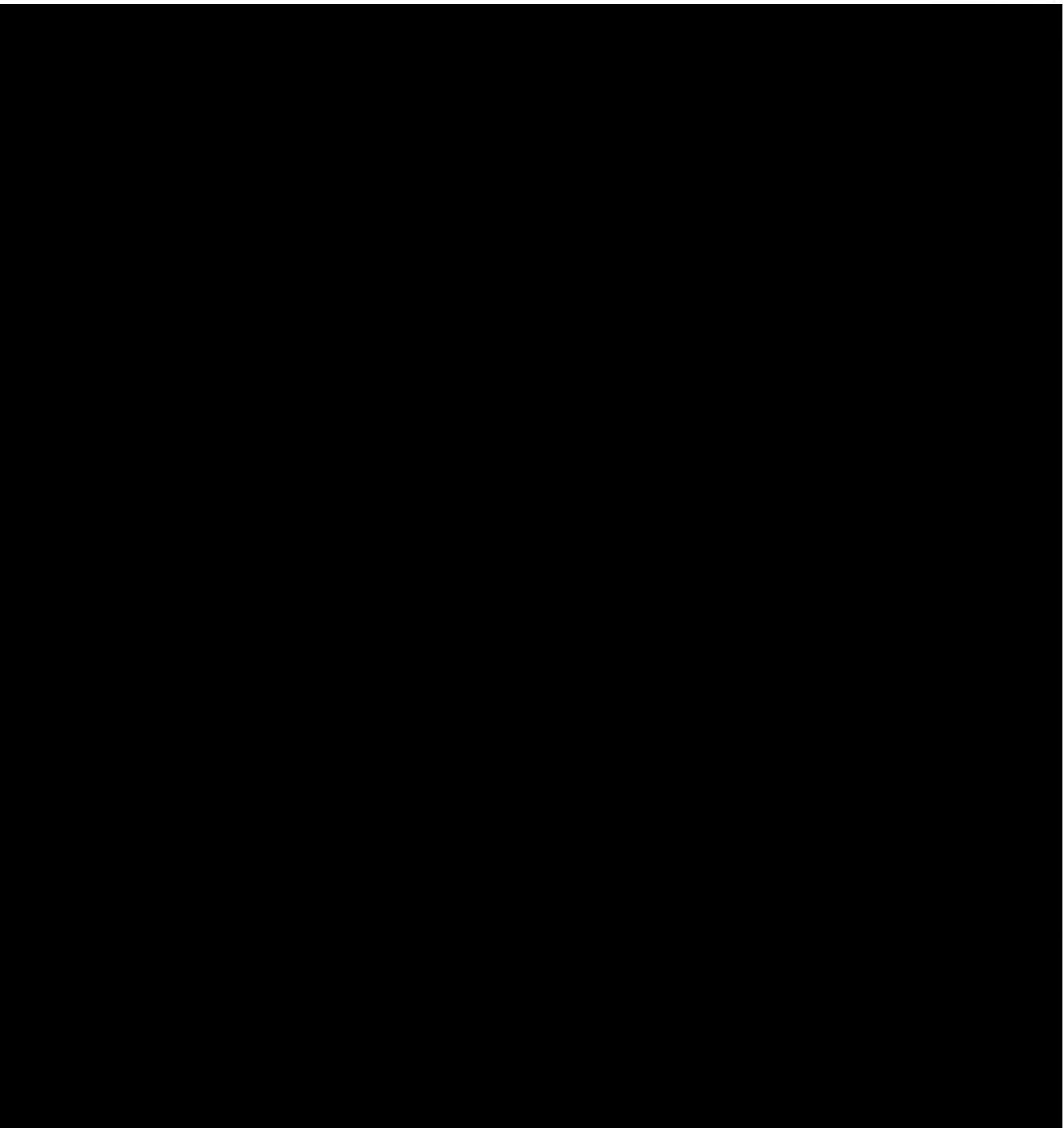
26



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONAFO
Consejo Nacional de Fomento Educativo

92

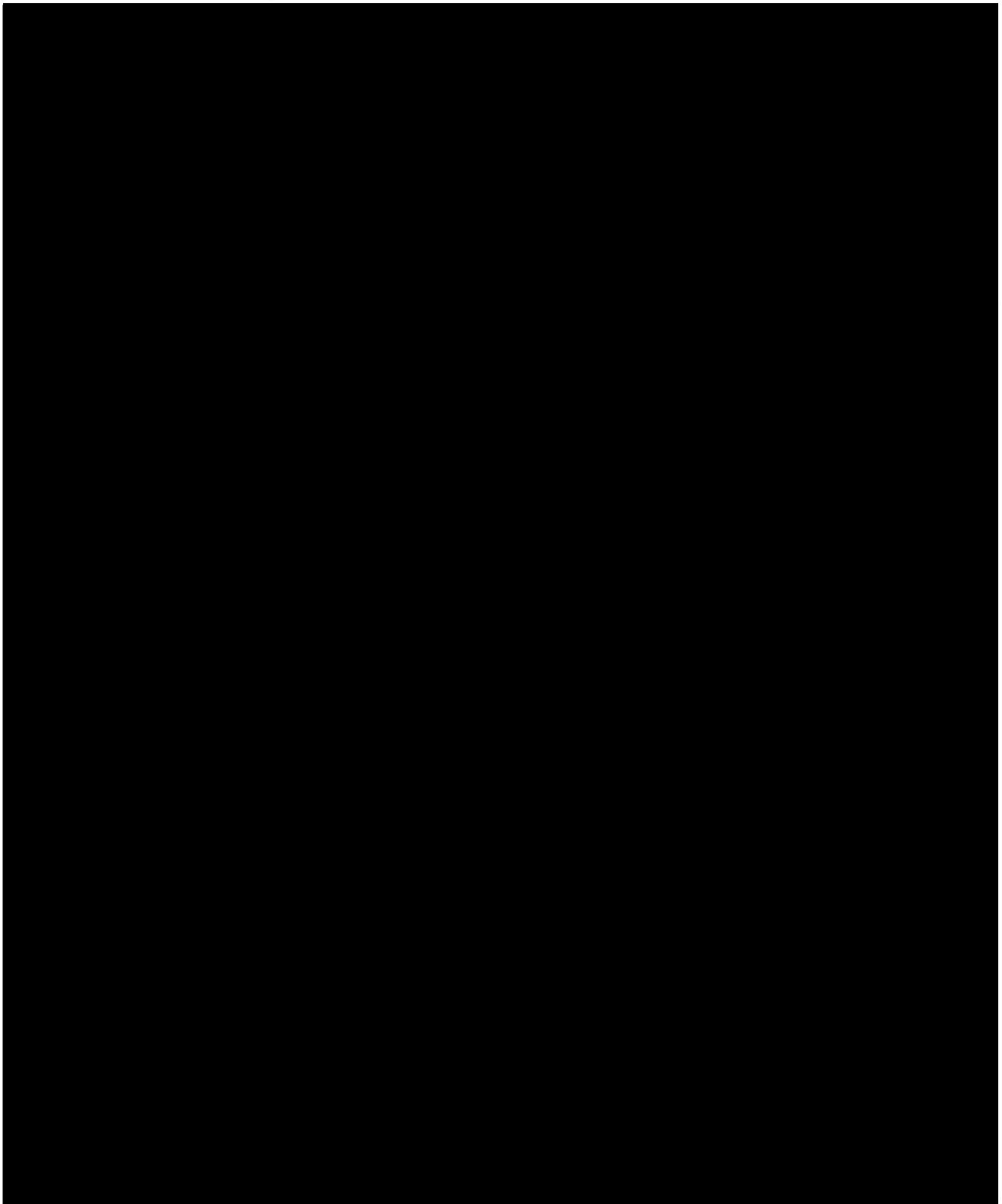


n e



7.4 Plan de trabajo

93





7.5 Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad

Mecanismos de monitoreo

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 35 fracción VI de la LGPDPPSO y 63 de los Lineamientos, el CONAFE lleva a cabo la revisión del cumplimiento de las Políticas internas relacionadas con el tratamiento de datos personales.

Para tal efecto, de conformidad con el Plan de Trabajo cada una de las Unidades Administrativas, deberá remitir la evidencia que sustente las acciones realizadas para su cumplimiento en el mes de diciembre, a efecto de informar dichos avances al Comité de Transparencia tales como:

1. Revisar y en su caso actualizar los procesos involucrados en el tratamiento de datos personales
2. Revisar y en su caso actualizar los avisos de privacidad, funciones y obligaciones del personal y los inventarios de datos personales, según corresponda.
3. Evaluar si hubo cambios en las amenazas, vulnerabilidades o impacto de los riesgos relacionados con las modificaciones a la normativa, para actualizar los análisis de riesgos, análisis de brecha y plan de trabajo
4. Revisar y en su caso adecuar los sistemas de tratamiento para cumplir con los cambios normativos.
5. Monitoreo del entorno físico (personal de vigilancia, control de acceso, control de asistencia, circuito cerrado)
6. Monitoreo del entorno electrónico (verificaciones área informática)
7. Actualización del plan de trabajo
8. Revisión de avances del plan de trabajo
9. Actualización de tecnología
10. Vulneraciones a la seguridad de datos personales.

94

Para tales efectos, cada Unidad Administrativa define las medidas de seguridad en atención a las responsabilidades y autoridades inherentes a cada puesto, y, los elementos establecidos previamente constituyen controles generales adicionales a los ya implementados por cada una de ellas.

No obstante, cuando derivado de los resultados del análisis de riesgos, del análisis de brecha y del plan de trabajo reconocidos en el presente documento de seguridad se desprendan actividades o compromisos específicos, la Unidad de Transparencia dará seguimiento a cada uno de los compromisos reconocidos. Adicionalmente, con independencia de lo establecido por el presente Documento de Seguridad, se podrá



establecer un periodo de 3 a 6 meses para la evaluación y actualización de este Documento, periodo durante el cual, se mantendrá vigente la versión disponible.

Las mejoras y actualizaciones del Documento de Seguridad deberán ser comunicadas a todo el personal del CONAFE dentro de los 6 meses siguientes a que sea presentado ante el Comité de Transparencia.

Mecanismos de supervisión o revisión

Al respecto, se prevé la realización de una auditoría anual ya sea por terceros según la disponibilidad presupuestal, o por solicitud al INAI.

El programa anual de auditoría, así como la realización de las mismas, será determinado por el Comité de Transparencia en el Programa de Protección de Datos Personales del CONAFE, conforme a los términos de referencia que se determinen para tal efecto dentro de la institución que podrán tomar como referencia el procedimiento de auditorías voluntarias por parte del INAI, sin perjuicio que, de considerarse conveniente en el marco de la mejora institucional, se solicite ante dicho Instituto la práctica de dicho ejercicio.



7.6 Programa general de capacitación

Con relación al programa de capacitación, la fracción VIII del artículo 33 de la LGPDPPSO señala que, para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

En ese sentido, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la LGPDPPSO, el programa de capacitación forma parte del documento de seguridad, el cual se encuentra previsto de conformidad con las acciones previstas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la propuesta de capacitación definida por las Unidades Administrativas que integran el CONAFE.

En tal entendido, en el diseño e implementación del Programa Anual de Capacitación, se toma en cuenta lo siguiente:

-
- 96
- I. Los requerimientos y actualizaciones del sistema de gestión;
 - II. La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con el tratamiento de éstos;
 - III. Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales, y
 - IV. Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.

En el caso particular del CONAFE, el desarrollo del Programa Anual de Capacitación está a cargo de la Unidad de Transparencia, el cual deberá ser revisado y reestructurado periódicamente, de manera anual, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- La participación y certificación de los involucrados en los tratamientos de datos personales, en los cursos de capacitación ofertados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI)
- La identificación a través de la aplicación de un cuestionario interno para la detección de necesidades de capacitación en materia de protección de datos personales.
- La identificación de aquellas necesidades de capacitación derivadas de los análisis de riesgos y de brecha que impacten en la protección de datos personales.



El presente Documento de Seguridad fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de octubre de 2022.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Dr. Héctor V. Robles Vásquez.
Titular de la Unidad de Transparencia
del Consejo Nacional de Fomento
Educativo.

Lic. Albina Francisca Morales Rojas.
Titular del Órgano Interno de Control
en el Consejo Nacional de Fomento
Educativo.

Lic. Daniel Antonio García Ortiz.
Coordinador de Archivos del Consejo
Nacional de Fomento Educativo.